

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 25 de julio de 2019.

VISTO:

La Sesión de Consejo Extraordinaria N° 016-2019, de fecha 25 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 252-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de julio de 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Recomienda tratamiento en sesión de concejo, Sobre Reconocimiento de pago existente de saldo pendiente de la Obra "Construcción de Parques en la Asociación Aprovisa del Distrito de San Juan Bautista" por incumplimiento de convenio de ejecución de proyecto N° 05-0012-AC-55 (Trabaja Perú), con un pago efectuado a la fecha por la suma de 1,326.64 y quedando como saldo de 1,064.38, el mismo que tratado en sesión de consejo extraordinario N° 016-2019 de fecha 25 de julio de 2019, fue aprobada por unanimidad para su pago respectivo;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reconocimiento de pago existente de saldo pendiente de la Obra "Construcción de Parques en la Asociación Aproviña del Distrito de San Juan Bautista" sobre el convenio de ejecución de proyecto N° 05-0012-AC-55 (Trabaja Perú), ascendente a la suma de Mil Sesenta y Cuatro con 38/100 Soles (S/. 1,064.38).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de san juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTALic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA